

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de julio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012-00455 00
Demandante	MARIA EUNICE ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y OTROS
Demandado	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAROLINA DEL PRINCIPE Y OTROS
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 15 de MAYO de 2013 obrante a folios 87-90 del expediente, CONFIRMÓ el auto proferido en esta instancia que data de enero 21 de 2013, que rechazó la demanda por caducidad de la acción.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá al ARCHIVO DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM